

# Instalacion de la Junta de Beneficencia del Depar tamento de Arequipa.

Instalacion  
de la Junta  
de Beneficencia

Habiendo procedido el Sr. S. Genl. Prefecto de este Departamento Juan Antonio Pérez a nombrar Sociaes y Compromisarios la Junta de Beneficencia de esta Capital, en cumplimiento del art. 9.º del supremo Decreto inserto en el num.º 33 del Peruano, mandado observar por la circular de 2 de Octubre ultimo, lo fueron por Decreto 12. de Enero anterior los Sres. José Pinedo, D. D. Edo. Samic, D. D. Manuel Serrano, Sr. D. Castro, D. Eloy Foribio Urea y D. Esteban Argenteo, quienes a efecto de que se reunieran en la sala de sus sesiones en el día de hoy, precedida por el Sr. S. Genl. Prefecto, y cuando compareció el Director de la Casa de Beneficencia D. D. Tomás Chacón, el Sr. Colono de Educacion D. D. José Guzmán de Paz, y el Director del Hospital de S.º Juan de Dios, Sr. D. Carlos de Alvarado Elguillo, declaró S.ª. instalada la Junta de Beneficencia, y lo firmaron a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos cuarenta y dos, haciendo q. a este acto concurren tambien los dos Jueces Municipales de esta Ciudad D. D. D. Pedro Cortázar y D. José Estanislao Coronado.

José Pinedo      Pedro Samic

Manuel Serrano  
Eduardo Samic

no.º  
Mesa de Arrogacion

Manuel Foribio Urea

por el Sr. Prefecto